



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 935 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 05 NOV 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° XI de Consejo Universitario, de fecha 05 de noviembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 017-2023-UNTRM/AU, de fecha 30 de noviembre de 2023, se crea las Segundas Especialidades "Enfermería en Centro Quirúrgico", "Enfermería en Emergencias y Urgencias" y "Enfermería en Salud Pública con mención en Salud Familiar y Comunitaria", adscritas a la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en su "Artículo 74.-Título de Segunda Especialidad Profesional. Para obtener el título de Segunda Especialidad Profesional se sujetará a los requisitos siguientes: a) Tener un Título Profesional o equivalente, b) Haber aprobado los estudios con una duración mínima de dos (2) semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta (40) créditos, c) La presentación y aprobación de una tesis o un trabajo académico. El residentado médico se rige por sus propias normas";

Que mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 017-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 29 de octubre de 2024, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, resuelve: **Artículo Primero.- Aprobar el Cronograma de Matrícula de las Segundas Especialidades de Enfermería** de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Segundas Especialidades de:

- Enfermería en Centro Quirúrgico
- Enfermería en Emergencias y Urgencias
- Enfermería en Salud Pública con mención en Salud Familiar y Comunitaria

SEGUNDAS ESPECIALIDADES	MATRÍCULA REGULAR	MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	INGRESO DE NOTAS Y REGISTRO
	06 y 07 de noviembre de 2024	08-11-2024	09-11-2024	27-04-2025	28 al 30 de abril de 2025

Que con Oficio N° 2050-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 04 de noviembre de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Consejo de Facultad N° 017-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 29 de octubre de 2024, del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, antes descrita, para su consideración por el Consejo Universitario;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 935 -2024-UNTRM/CU

Que mediante Oficio N° 1272-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 04 de noviembre de 2024, la Vicerrectora Académica (e), solicita al señor Rector poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 017-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 29 de octubre de 2024, del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM, antes aludida;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en su "Artículo 30. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 05 de noviembre de 2024, acordó ratificar Resolución de Consejo de Facultad N° 017-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 29 de octubre de 2024, del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes descrita;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 017-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 29 de octubre de 2024, del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que resuelve:

Artículo Primero.- Aprobar el Cronograma de Matrícula de las Segundas Especialidades de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Segundas Especialidades de:

- Enfermería en Centro Quirúrgico
- Enfermería en Emergencias y Urgencias
- Enfermería en Salud Pública con mención en Salud Familiar y Comunitaria

SEGUNDAS ESPECIALIDADES	MATRÍCULA REGULAR	MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	INGRESO DE NOTAS Y REGISTRO
	06 y 07 de noviembre de 2024	08-11-2024	09-11-2024	27-04-2025	28 al 30 de abril de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

JLMQ/R.
RAS/SG
Cmmv.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General